

Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L1230) Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE

Términos de Referencia

Consultoría Individual: Implementador de Software

Ficha Resumen

Proyecto	Carpeta Fiscal Electrónica.
Producto POA	Desarrollo e Implementación de la Solución de Integración de la Carpeta Fiscal Electrónica.
Duración de la Consultoría	Tres (03) meses, prorrogables de acuerdo a la evaluación del desempeño del consultor.
Responsable de la Supervisión	Unidad Ejecutora 011.



Firmado electrónicamente por: Rojas Jaen Moises Clemente
Gerente Central de TI
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2023 10:45:05



I. ANTECEDENTES

Firmado electrónicamente por: Fernandez Vargas Hebert Paul
Gerente de la Oficina de Sistemas
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20/10/2023 10:17:41

Con fecha 08 de julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato N° 4959/OC-PE, cuyo objeto es contribuir a la financiación y ejecución del Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”.

El objetivo general del programa es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través del: (i) aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos; (ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; y (iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

El principal impacto de la operación será mejorar la gestión del SAJP, medida en la disminución de la brecha entre procesos de investigación preliminar iniciados y resueltos

El Programa será ejecutado conjuntamente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Ministerio Público (MP) y el Poder Judicial (PJ).

La Unidad Ejecutora 011, Carpeta Fiscal Electrónica, fue creada mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1049-2020-MP-FN, y con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1226-2020-MP-FN, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) “Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú”, en el cual se establece, entre otros, la descripción del Programa, beneficiarios, componentes del programa, marco institucional y ciclo operacional.

En ese contexto, dentro del Componente Desarrollo e Implementación de la Solución de Integración de La Carpeta Fiscal Electrónica se prevé ejecutar la actividad Desarrollo e implementación del sistema de la carpeta fiscal electrónica y para tal fin la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) requiere contratar bienes y servicios.



Firmado digitalmente por HUAMANCAJA VARGAS Cesar
Alfredo FAU 20131370301 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2023 18:33:08 -05:00

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar profesional que brinde servicio de consultoría como **Implementador de Software** para el Proyecto de la Carpeta Fiscal Electrónica, con la finalidad de contribuir en el mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / ACTIVIDADES A REALIZAR

El/la consultor/a deberá realizar las siguientes actividades:

1. Configurar y resolver incidencias y/o problemas que se presentan en el software, con el fin de garantizar la disponibilidad del mismo y que este esté operando de manera óptima. Incluye la identificación y corrección de errores, solución de problemas de rendimiento, solución de problemas de conectividad, entre otros.
2. Monitorear el software para asegurarse de que esté funcionando correctamente, incluyendo la realización de pruebas y revisiones para identificar posibles problemas.
3. Proporcionar soporte técnico y funcional a los usuarios finales, incluyendo la capacitación y orientación en el uso del software, resolución de problemas, y la atención de las solicitudes de soporte de los usuarios.
4. Mantener la documentación actualizada del software, esta incluye manuales de usuario, manuales de instalación, entre otros.
5. Colaborar con el equipo de desarrollo del software en la identificación y resolución de problemas, realizando pruebas y ofreciendo retroalimentación acerca del software.
6. Otras actividades asignadas por la Oficina General de Tecnologías de la Información, la Gerencia de OSIS, y el coordinador en el marco del proyecto de Inversión o que estén relacionadas al objeto del servicio.

IV. PRODUCTO / INFORMES

Aspectos Operativos de la Consultoría

El consultor deberá presentar informes de las actividades realizadas según el siguiente detalle:

- **Informe mensual:** El/la consultor/a presentará informes parciales de las actividades realizadas según actividades descritas en el numeral III, así como la vigencia del contrato, dirigidos a la OGTI, referidos a los resultados alcanzados, acciones y recomendaciones implementadas; así mismo deberá adjuntar los documentos (o artefactos) previstos en la metodología para la gestión y desarrollo del proyecto de la CFE, y según le corresponda al perfil.

Los informes mensuales deben ser presentados en la fecha de su vencimiento o hasta cinco (05) días calendario posterior a su vencimiento¹

- **Informe final:** Al finalizar la prestación del servicio materia del contrato, el consultor deberá presentar un informe final el cual debe contener todas las actividades realizadas durante el periodo completo de contratación.

Este debe ser presentado hasta cinco (05) días calendario posteriores a la fecha de finalización de la prestación del servicio materia del contrato.

V. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO / INFORME

El informe (entregable) incluyendo anexos de corresponder, debidamente foliado, visto en cada página y suscrito en la última página, en un solo archivo en PDF, deberá ser presentado mediante una carta dirigido a la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI), al correo electrónico jlopezd@mpfn.gob.pe, perteneciente al Ing. Jhony López Dolores de la OGTI, en el asunto deberá indicar el número del contrato, número de informe a presentar y el nombre completo del consultor.

Formato del asunto del correo:

Contrato <Numero de Contrato>-<Numero de Informe>-<Nombre y Apellido>

Asimismo, el indicado informe deberá ser remitido con copia a la **Unidad Ejecutora N° 011** Carpeta Fiscal Electrónica a través de su Mesa de Partes Virtual, a la dirección electrónica mesadepartesue011@mpfn.gob.pe.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La duración del servicio será de tres (03) meses, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, el cual podrá ser prorrogado de acuerdo a la necesidad del servicio y evaluación de desempeño del consultor.

Sobre el levantamiento de observaciones:

El plazo máximo para levantar las observaciones será de siete (07) días calendario, para ser subsanadas siendo contabilizado a partir de su notificación. Si pese a este plazo otorgado el consultor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Unidad Ejecutora podrá resolver el contrato. **Se realizará en una solo iteración.**

Los días requeridos para revisión y levantamiento de observaciones, no se contabilizan dentro del plazo de ejecución del servicio.

VII. HONORARIOS PROFESIONALES

El/la consultor recibirá la suma de S/ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) como honorarios profesionales en forma mensual, posterior a la entrega de cada informe mensual o informe final previa conformidad de acuerdo a lo señalado en el numeral IX de los términos de referencia.

Se realizará el pago siempre y cuando el consultor, cumpla con presentar su informe (producto), **no se considerará pagos parciales.**

¹ El incumplimiento en la presentación del informe (mensual o final) o presentarlo fuera del plazo establecido descrito en los Términos de Referencia, derivará en el inicio de acciones de resolución del contrato).

En los honorarios están incluido todos los impuestos de ley y todo costo o retención que recaiga en la consultoría; no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

El pago del servicio no incluye, los costos por concepto de pasajes y viáticos que resulten necesarios para el desarrollo del servicio, los cuales de presentarse deberán ser asumidos por la Unidad Ejecutora 011.

Para el trámite de pago, se deberá contar con los siguientes documentos:

- Conformidad del servicio emitida por el área usuaria
- Recibo por Honorarios
- Suspensión de 4ta Categoría, de ser el caso
- Código de Cuenta Interbancaria
- Cargo o constancia de entrega del informe

VIII. PERFIL OBLIGATORIO DEL CONSULTOR

Formación Académica

- Egresado o Bachiller en Ingeniería Industrial o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas y Computación o Sistemas o Ingeniería de Software o Ingeniería Informática o Matemática o similares a la tecnología de la información.

Cursos o Programas de Especialización

- Un (01) Curso o programa o diplomado en temas relacionados en ITIL o programación Java o redes o sistemas operativos o bases de datos o tecnologías de la información.

Conocimientos

- Gestión de Servicios
- Herramientas de comunicación y gestión de incidencias
- Base de Datos Oracle.

Experiencia General

- Tres (03) años en el sector público o privado.

Experiencia Específica

- Dos (02) años como implementador de software o asistente o analista de sistemas o analista de soporte o analista de soporte técnico o analista de mesa de ayuda o analista de mesa de servicios o analista técnico de software o programador Java o similares.

O Cinco (05) servicios como implementador de software o analista de soporte o analista de soporte técnico o analista de mesa de ayuda o analista de mesa de servicios o analista técnico de software o similares.

Competencias Funcionales Requeridas

- Vocación de servicio.
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo y liderazgo
- Iniciativa y proactividad

Nota:

En la etapa de entrevista, se considerará los conocimientos en:

- Relacionados a la experiencia específica.

IX. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

SUPERVISIÓN:

La supervisión del servicio de consultoría estará a cargo de la Oficina (OSOP, OSIS u ORECOM) y el Coordinador de Enlace o el que haga de sus veces.

CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI), con V°B° de la OFICINA (OSOP, OSIS u ORECOM) y el Coordinador de Enlace o el que haga de sus veces.

X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y TÍTULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos, entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de la propiedad de la Entidad, y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgadas, salvo autorización expresa de la misma. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la UNIDAD EJECUTORA 011 CARPETA FISCAL ELECTRÓNICA en forma exclusiva.

XI. OTRAS CONSIDERACIONES

El consultor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el **Decreto Supremo N° 130-2022-PCM**, sobre otras medidas de promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades, en relación a la emergencia sanitaria.

ANEXO N° 01 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

<u>CALIFICACIONES GENERALES</u>				
1	<u>FORMACIÓN ACADÉMICA</u>	Máximo 30 puntos		
	Egresado o Bachiller en Ingeniería Industrial o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería de Software o Ingeniería Informática o Matemática o similares a la tecnología de la información.	Cumple:		
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí	No			
	Un (01) Curso o programa o diplomado en temas relacionados en ITIL o programación Java o redes o sistemas operativos o bases de datos o tecnologías de la información.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí	No			
	Diez (10) puntos por cada capacitación.	Máximo 30 puntos		
2	<u>EXPERIENCIA LABORAL (*)</u>	Máximo 50 puntos		
	<u>Experiencia General</u> Tres (03) años en el sector público o privado. Diez (10) puntos por cada año de experiencia adicional.	Cumple:		
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí	No			
		Máximo 20 puntos		
	<u>Experiencia Específica 1</u> Dos (02) años como implementador de software o asistente o analista de sistemas o analista de soporte o analista de soporte técnico o analista de mesa de ayuda o analista de mesa de servicios o analista técnico de software o programador Java o similares. O Cinco (05) servicios como implementador de software o analista de soporte o analista de soporte técnico o analista de mesa de ayuda o analista de mesa de servicios o analista técnico de software o similares. Diez (10) puntos por cada año de experiencia adicional o servicio adicional.	Cumple:		
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Sí</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> </table>	Sí	No
Sí	No			
		Máximo 30 puntos		

3	<u>ENTREVISTA</u>	Máximo 20 puntos
	Vocación de servicio.	5.00
	Orientación a resultados	5.00
	Trabajo en equipo y liderazgo	5.00
	Iniciativa y proactividad	5.00
PUNTAJE TOTAL		100

Importante:

- El cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios, no asignará puntaje. Solo se asignará puntaje a la experiencia o capacitación que supere el perfil mínimo requerido.
- En casos específicos, será necesario indicar la fecha de egreso o grado académico o título profesional o técnico, según corresponda.